	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.39 del 20 de noviembre de 2017</b>	<b>Página 1 de 11</b>

<b><u>LUGAR</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA INICIO</u></b>	<b><u>HORA FIN</u></b>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 20 de noviembre de 2017	08:00 a.m.	12:40 p.m.


<b><u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>				
<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ASISTIÓ</u></b>	<b><u>NO ASISTIÓ</u></b>	<b><u>PRESENTÓ EXCUSA</u></b>
Presidente (e)	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<b><u>ASISTENTES INVITADOS</u></b>	
<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u></b>

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación de las Actas No.35, 36 y 37 de 2017.</li> <li>3. Estudio y aprobación de cargas académicas, período 01-2018.</li> <li>4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Ciencias Físicas, primer periodo de 2018.</li> <li>5. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del Calendario Académico para nuevas cohortes del programa de Maestría en Educación.</li> <li>6. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de grado de honor y tesis meritoria.</li> <li>7. Estudio y decisión de la propuesta creación de la asignatura electiva: "Deporte Académico" ofrecida por la División de Bienestar Social Universitario, y asignación de código.</li> <li>8. Estudio y decisión del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución No.052 de 2017, expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual se impone una sanción por la comisión de una falta disciplinaria a un estudiante del programa de Medicina.</li> <li>9. Estudio y aval de solicitudes de autorización para participar en una reunión de la Red Nordeste de Biotecnología (RENORBIO).</li> <li>10. Correspondencia.</li> <li>11. Propositiones y varios.</li> </ol>

<b><u>DESARROLLO</u></b>
--------------------------

<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>
---

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.39 del 20 de noviembre de 2017</b>	<b>Página 2 de 11</b>

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_ NO X**

**2. Estudio y aprobación de las Actas No.35, 36 y 37 de 2017.**

- **Acta No.35.**

Se leyó el Acta No.35 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

- **Acta No.36.**

Se leyó el Acta No.36 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

- **Acta No.37.**

Se leyó el Acta No.37 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**3. Estudio y aprobación de cargas académicas, período 01-2018.**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Maestría en Biología.**


Se presentó la propuesta de carga académica del programa de Maestría en Biología, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Alveiro José Pérez Doria, Alexander Pérez Cordero, Salim Mattar y Luis Fernando Echeverri, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

**4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Ciencias Físicas, primer periodo de 2018.**

Se leyó comunicación recibida el 11 de noviembre de 2017, suscrita por el Coordinador Institucional del programa de Maestría en Ciencias Físicas SUE-Caribe, por medio del cual solicita la aprobación del Calendario Académico para la apertura de nuevas cohortes para el programa de Maestría en Ciencias Físicas SUE-Caribe , periodo 01 de 2018, como se relaciona a continuación:

<b>Periodo 01 de 2018</b>	
Plazo de Inscripción:	hasta el lunes 18 de diciembre del 2017
Examen de Admisión:	Miércoles 20 de diciembre del 2017, en la Universidad de Sucre Campus Puerta Roja 09:00 a.m.
Entrevista:	20 de diciembre del 2017 en la Universidad de Sucre Campus Puerta Roja 03:00 p.m.
Publicación lista de Admitidos:	23 de diciembre del 2017 en la página web.
Matrícula Financiera	Del 24 al 26 de enero de 2018. (consignar únicamente a la cuenta indicada en la dirección electrónica) <a href="http://sue.unicesar.edu.co/">http://sue.unicesar.edu.co/</a>
Matrículas Académicas	1 y 2 de febrero de 2017. (en cada una de las universidades de la red con el Coordinador Institucional).
Iniciación de clases	5 de febrero de 2018.

El Consejo Académico decidió aprobar el Calendario Académico recomendado.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.39 del 20 de noviembre de 2017</b>	<b>Página 3 de 11</b>

#### 5. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del Calendario Académico para nuevas cohortes del programa de Maestría en Educación.


Se leyó oficio CFEC-373-17 recibido el 16 de noviembre de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 14 de noviembre de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación la propuesta de calendario académico para nuevas cohortes del programa de Maestría en Educación SUE-Caribe, periodo 01 de 2018, de la siguiente forma:

Inscripciones	Del 30 de octubre al 4 de diciembre de 2017
Entrega de documentos exigidos en el proceso de inscripción	Del 30 de octubre al 6 de diciembre de 2017
Fechas de Entrevista y Pruebas:	16, 17 y 18 de enero 2018
Publicación Lista de Admitidos:	20 de enero de 2018
Solicitud de Reingresos:	30 de octubre al 20 de noviembre de 2017
Matriculas Ordinarias	22 de enero al 6 de febrero de 2018 (7smlv)
Matriculas Extraordinarias:	7 al 9 de febrero de 2018
Inicio de Clases:	10 de febrero de 2018.

El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico para que revise la propuesta y la ajuste, pues las fechas planteadas para las inscripciones, la entrega de documentos exigidos en el proceso de inscripción y la solicitud de reingreso, ya pasaron.

#### 6. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de grado de honor y tesis meritoria.

- Se leyó oficio CFEC-367-17 recibido el 03 de noviembre de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 31 de octubre de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de distinción de Grado de Honor, a los estudiantes del programa de Lenguas Extranjeras: Maira Esther Lambrano Pacheco y Álvaro Javier Ruíz Villegas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 123 Acuerdo No.01 de 2010. El Consejo Académico no aprobó la solicitud, porque no se aportaron los soportes que evidencien el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar la distinción de grado de honor. Además, consideró imposible que, en estos momentos, se pueda determinar que los estudiantes aludidos terminarán con el promedio general exigido para obtener la distinción solicitada, pues hasta el 24 de noviembre de los corrientes, los docentes deben reportar las notas del presente periodo académico. Finalmente, el Consejo Académico recomendó al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, que en lo sucesivo, remita las solicitudes con los soportes pertinentes, para no hacer incurrir en errores al Consejo Académico y evitar la dilación en las decisiones.
- Se leyó oficio CFEC-348-17 recibido el 16 de noviembre de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 31 de octubre de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de distinción tesis meritoria al trabajo de grado investigativo titulado: "DETERMINACIÓN DE LA CARGA VIRAL DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (TIPO 16 y 18) EN MUJERES CON LESIÓN CERVICAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", presentado por la estudiante del programa de Maestría en Biología, Lercy María Álvarez García, obtuvo una nota de noventa y uno punto ocho (91.8) y fue dirigido por la docente Anais Johana Castellar Martínez. El Consejo Académico decidió aprobar la distinción propuesta, condicionada a que se corrija el oficio remisorio, pues la norma aludida en el mismo no es la que regula el tema en los programas de posgrados.
- Se leyó oficio CFCEA-216-2017 recibido el 03 de noviembre de 2017, suscrito por el Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 1 de noviembre de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de distinción de trabajo de grado laureado a la investigación titulada: "MERCADO LABORAL PARA LOS PROFESIONALES EN SUCRE 2008-2014", elaborado por las estudiantes del programa de Economía: Vanessa Hernández Castro y Kelly Pulgarín Villada, el cual obtuvo una nota de noventa y cinco punto quinientos veinticinco (95.525) y fue dirigido por el docente Gustavo González Palomino. El Consejo Académico decidió aprobar la distinción propuesta.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.39 del 20 de noviembre de 2017</b>	<b>Página 4 de 11</b>

- Se leyó oficio CFCEA-229-2017 recibido el 15 de noviembre de 2017, suscrito por el Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 14 de noviembre de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, las solicitudes de distinción meritoria a los siguientes trabajos de grados investigativos:

"EVOLUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES EN EL MERCADO LABORAL DE SUCRE A PARTIR DE LA EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE RETORNO DE LA EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2008-2015", elaborado por los estudiantes del programa de Economía: Andrea Carolina Bertel Vitola y Walter Marín Barrios, que obtuvo una nota de noventa y cuatro puntos treinta y seis (94.36) y fue dirigido por el docente Gustavo González Palomino. El Consejo Académico decidió aprobar la distinción propuesta.

"IMPACTO DEL PEAJE "LA CAIMANERA" EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO DE TOLÚ Y COVEÑAS", el cual fue elaborado por la estudiante del programa de Economía, Nikol Paternina Vergara, que obtuvo una nota de noventa punto cero dos (90.02) y fue dirigido por el docente León Arango Buelvas. El Consejo Académico decidió aprobar la distinción propuesta.

"ESTUDIO SOBRE LA DISPONIBILIDAD A PAGAR POR MANTENER EL USO DEL AGUA POTABLE DEL ACUÍFERO DE MORROA", elaborado por los estudiantes del programa de Economía: Laura Inés Schmalbach Amorocho y Álvaro Amilkar Álvarez Cordero, que obtuvo una nota de noventa y cuatro puntos cincuenta y tres (94.53) y fue dirigido por el docente Gustavo González Palomino. El Consejo Académico decidió aprobar la distinción propuesta.

"DETERMINANTES DE LOS INGRESOS LABORALES DE LOS ECONOMISTAS EN COLOMBIA PARA EL TERCER TRIMESTRE DE LOS AÑOS 2010-2016. UN ANÁLISIS DE MODELACIÓN", elaborado por los estudiantes del programa de Economía: Cesar Andrés Escobar Vergara y Shadia Rosa Paternina Vergara, que obtuvo una nota de noventa y dos puntos cincuenta y nueve (92.59) y fue dirigido por el docente Walter Mejía Valeta. El Consejo Académico decidió aprobar la distinción propuesta.


"FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", elaborado por la estudiante del programa de Economía, Javier Beltrán Hernández, que obtuvo una nota de noventa y dos punto once (92.11) y fue dirigido por el docente Gustavo González Palomino. El Consejo Académico decidió aprobar la distinción propuesta.

**7. Estudio y decisión de la propuesta creación de la asignatura electiva: "Deporte Académico" ofrecida por la División de Bienestar Social Universitario, y asignación de código.**

Se leyó oficio CFEC-358-17 recibido el 3 de noviembre de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 31 de octubre de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de creación de la asignatura Electiva no Biológica: "Deporte Académico" ofrecida por la División de Bienestar Social Universitario y asignación de código. El Consejo Académico decidió no aprobar la solicitud, debido a que la referida asignatura ya está creada.

**8. Estudio y decisión del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución No.052 de 2017, expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual se impone una sanción por la comisión de una falta disciplinaria a un estudiante del programa de Medicina.**

Se leyó comunicación recibida el 10 de noviembre de 2017, suscrito por Paulo Andrés Martínez Bertel, quien adelanta estudios en el programa de Medicina, mediante el cual interpone Recurso de Apelación en contra de la Resolución No.052 de 2017, expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, a través de la cual se impone una sanción por la comisión de una falta disciplinaria a un estudiante del programa de Medicina, argumentando lo siguiente: "... El artículo 13 Constitucional, contiene el marco político de tratamiento diferencial entre las personas que se encuentran en situación particular de distinta naturaleza, esta norma la desarrolla para efectos sancionatorios como en el presente caso el art. 56 del Código Penal que es susceptible de abordarse a este caso concreto el cual se refiere a las condiciones bajo la influencia de la pobreza, casos en el cual las penas se ven sustancialmente disminuidas.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.39 del 20 de noviembre de 2017</b>	<b>Página 5 de 11</b>

Aduce que en sus descargos hubo oportunidad de sincerarme y expresar sus condiciones de pobreza que fueron determinantes en la comisión de la conducta en la medida que las necesidades constituyeron apremio por finalizar la actividad académica y aproximar la etapa productiva. Afirma, que lo descrito son normas reguladoras de la actividad sancionatoria son perfectamente aplicables y por ello lo pido.

Agrega que en el estado social de derecho donde el ser humano es primacía, el tratamiento sancionatorio necesariamente debe observar las condiciones y circunstancias del disciplinado que para este caso no fueron tenidas en cuenta. Aduce que la misma resolución recurrida en el penúltimo inciso del folio dos anterior a la parte resolutive formalmente aplica dos circunstancias de atenuación cuales son la buena conducta y haber confesado la falta. Por lo que considera que las dos atenuantes referidas en la resolución apelada, no se reflejan en la sanción impuesta en la parte resolutive porque si no existieran los atenuantes de la sanción hubiese sido la misma en la medida que el sancionador de conformidad con el Art. 61 del Código Penal debe imponer la pena mínima cuando no existen atenuantes, ni agravantes entonces cuando el sentido es contrario existiendo agravantes la sanción es mayor al mínimo y existiendo atenuantes la sanción debe corresponder a menos del mínimo y en este caso en concreto el mínimo es cancelación de matrícula y prohibición de renovarla por eso observa que los dos atenuantes materialmente no se reflejaron en la sanción.

Por lo anteriormente expuesto, pide que teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias propias de pobreza determinantes en la conducta, reguladas por el art. 56 del Código Penal que desarrolla el mandato superior del art. 13 Constitucional que permite el trato diferencial a las personas en proceso sancionatorio; también que hizo confesión para minimizar la actividad administrativa sancionatoria y el decoro con que se ha desempeñado en la universidad, son los argumentos mínimos que solicita tener en cuenta para que la resolución apelada se modifique en punto de sanción consistiendo en imponer solo la prohibición de renovar por un periodo académico al suscrito y no resulte afectado el semestre académico que ya cursó y aprobó, en su defecto se viola el principio de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad contenido en el art. 3 del Código Penal.


Plantea que en el inciso sexto del folio dos de la resolución donde se califica la falta se indica la violación de los principios de la educación universitaria y la necesidad de la formación ética y moral al respecto, observa que intuitu personae se ha flagelado para significar que la sanción que se ha impuesto respecto a estos tópicos es superior a la que pide en términos de formalidad.

Por ultimo ruego la atención en los términos presentados y asumir la consecuencia junta de mi error cometido más por circunstancias que por intensión, ruego comprensión agradezco un tratamiento acorde y reitera el ofrecimiento del perdón..." (Sic).

Seguidamente, la Secretaria General informó que, a través de la Resolución No.052 de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, sancionó al apelante con la cancelación de la matrícula en el periodo que cursa y prohibición de renovarla por uno (1) periodo académico, con base en lo establecido en el Artículo 145 inciso c del Acuerdo No.01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado. Luego de un amplio análisis, el Consejo Académico decidió confirmar la decisión del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, al considerar que el mismo tuvo en cuenta la confesión del apelante, su desempeño académico y el hecho de no haber sido objeto de sanción disciplinaria, como atenuante de la sanción y le aplicó la mínima que contempla el Artículo 145 inciso c del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil- cuando se trata de una falta gravísima, como en el caso en cuestión.

**9. Estudio y aval de solicitudes de autorización para participar en una reunión de la Red Nordeste de Biotecnología (RENORBIO).**


Se leyó oficio CFCA-2017 suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión virtual del 17 de noviembre de 2017, avaló las solicitudes para participar en una reunión en la Red Nordeste de Biotecnología, Coordinación Estadual del Programa de Pos-graduación en Biotecnología de la Universidad Estadual de Ceara, Brasil, presentada por los docentes adscritos al departamento de Zootecnia: Donicer Montes Vergara y Jaime De la Ossa Velásquez, la cual se llevará a cabo del 26 de noviembre al 1 de diciembre del 2017, en la ciudad de Fortaleza, Brasil, por lo que solicitó dicho aval. Agregan, que los gastos en que incurrirá el docente Jaime De la Ossa Velásquez, serán asumidos por la Red Nordeste de Biotecnología, y en el caso del docente Donicer Montes Vergara, solicitan que dichos gastos sean provistos con los recursos del grupo de investigación (Reproducción y Mejoramiento Animal). El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.39 del 20 de noviembre de 2017</b>	<b>Página 6 de 11</b>

participación en el referido evento presentada por el docente adscrito al departamento de Zootecnia, Jaime De la Ossa Velásquez y recomendarle al Consejo Superior su aprobación. Además, se abstuvo de tomar una decisión frente a la solicitud del docente adscrito al departamento de Zootecnia, Donicer Montes Vergara, para su participación en el mencionado evento, porque no se presentaron los soportes que permitan tomar una decisión, tales como: el plan de inversión del grupo de investigación, el plan de gastos que se requiere para el traslado. Además, la solicitud se presentó muy próxima a la fecha programada para el evento.

#### **10. Correspondencia.**

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 9 de octubre de 2017, analizó la inconformidad presentada por algunos estudiantes del programa de Economía, con el docente Dustin Restán Rivera referente, por el desarrollo de la asignatura Estadística II. El Consejo Académico, mediante oficio 200-568/2017 decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, presentar un informe en el que se documente la situación presentada, se estudie el caso en profundidad, se planteen medidas a corto, mediano y largo plazo, se propongan alternativas que conlleven a solucionar este tipo de situaciones, y se remita un informe al respecto a este organismo. Al respecto, se leyó comunicación recibida el 11 de noviembre de 2017, suscrita por el Jefe del departamento de Economía, por medio de la cual informa que atendiendo la delegación realizada Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para remitir informe con base a la directriz realizada mediante oficio 200-568/2017 de Consejo Académico, relacionado con la inconformidad de algunos estudiantes de V semestre del programa de Economía, respecto al desarrollo de la asignatura Estadística II orientada por el docente Dustin Restan Rivera contando los antecedentes del caso. El Consejo Académico consideró que con el informe presentado no se le dio respuesta a lo solicitado por el Consejo Académico en el oficio 200-568/2017, pues no se plantearon medidas a corto, mediano y largo plazo, ni se propusieron alternativas que conlleven a solucionar este tipo de situaciones, como se les solicitó en el mismo.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 7 de noviembre de 2017, analizó la derecho de petición presentado por el señor Jaime Palencia Martínez, por medio del cual solicitó copias de los documentos de identificación aportados por los señores: William Alejandro Niebles Núñez, Gisela Esther González Ruíz Yahilina Silveira Pérez y Alberto Gregorio Castellano Montiel, al momento de inscribirse en la convocatoria de concurso público para proveer cargos docentes 2017, y el Consejo Académico, decidió delegar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para que le diera respuesta a dicha solicitud. En cumplimiento a ello, se recibió oficio CFCEA-321/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrito por el Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual remitió copia de la respuesta dada al derecho de petición presentado por el señor Jaime Palencia Martínez, en los siguientes términos: "...En el caso de la petición, como se puede observar en primera instancia esta no reúne las condiciones señaladas en el Artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, especialmente los puntos 3 y 4; al no cumplir con las condiciones mínimas para presentar una petición, además la documentación solicitada por el peticionario, hace parte de la reserva a la que están sometidos algunos documentos de las hojas de vida e historia laboral, para acceder a ello se requiere la autorización expresa del titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información, razones por las cuales no se puede acceder a su petición...". El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Ana Karina Ríos Vergara y otros, por medio de la cual solicitan autorización para realizar un vacacional de la asignatura Construcciones Civiles III del 27 de noviembre al 7 de diciembre de los corrientes, con una intensidad de 5 horas diarias. Afirman que su solicitud la fundamentan en que la materia es prerrequisito y finaliza el 17 de noviembre de los corrientes. Además, manifiestan que de no ser posible adelantar el vacacional solicitan se les conceda una prórroga para verificación de la nota y entrega de documentos ante el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, por lo que solicitan reducir el término de 20 días antes de la fecha para la ceremonia de graduación por 10, para la solicitud de grado por ceremonia, para poder ser incluidos a la misma. El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud de modificar las fechas establecidas en el Calendario Académico, para el desarrollo de los cursos vacacionales, periodo 02 de 2017.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.39 del 20 de noviembre de 2017</b>	<b>Página 7 de 11</b>

Por otra parte, se precisó que la solicitud de los cursos vacacionales se debe presentar ante el Consejo de Facultad pertinente, dentro de los términos establecidos, y en caso de ser aprobado, su desarrollo debe darse dentro del cronograma previsto en el Calendario Académico, periodo 02 de 2017. En lo atinente al término establecido para solicitar su inclusión en la ceremonia de graduación, debe precisarse que el mismo está contemplado en el Artículo 118 del Acuerdo 01 de 2010-Reglamento Estudiantil, que por ser una norma expedida por el Consejo Superior, el Consejo Académico no tiene la facultad de modificarlo.


- Se leyó comunicación de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, Javier Miguel Hoyos Suárez y otros, por medio de la cual solicitan autorización para realizar un vacacional en la asignatura Diseño de Plantas Agroindustriales del 27 de noviembre al 7 de diciembre de los corrientes, Afirman que su solicitud la fundamentan en que la materia es prerrequisito y finaliza el 17 de noviembre de los corrientes, con una intensidad de 5 horas diarias de lunes a sábado. Además, manifiestan que de no ser posible adelantar el vacacional solicitan se les conceda una prórroga para verificación de la nota y entrega de documentos ante el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, por lo que solicitan reducir el término de 20 días antes de la fecha para la ceremonia de graduación por 10, para la solicitud de grado por ceremonia, para poder ser incluidos a la misma. El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud de modificar las fechas establecidas en el Calendario Académico, para el desarrollo de los cursos vacacionales, periodo 02 de 2017.

Por otra parte, se precisó que la solicitud de los cursos vacacionales se debe presentar ante el Consejo de Facultad pertinente, dentro de los términos establecidos, y en caso de ser aprobado, su desarrollo debe darse dentro del cronograma previsto en el Calendario Académico, periodo 02 de 2017. En lo atinente al término establecido para solicitar su inclusión en la ceremonia de graduación, debe precisarse que el mismo está contemplado en el Artículo 118 del Acuerdo 01 de 2010-Reglamento Estudiantil, que por ser una norma expedida por el Consejo Superior, el Consejo Académico no tiene la facultad de modificarlo.

- Se leyó comunicación de fecha 16 de noviembre de 2017, suscrita por el estudiante del programa de Economía Luis Miguel Vergara Montoya y otros estudiantes de diferentes programas, por medio de la cual solicitan autorización para realizar un vacacional en el nivel de inglés V, lo más pronto posible, con el fin de que les dé tiempo de graduarse, pues a muchos de ellos, solo les hace falta ese requisito para cumplir con la totalidad de niveles exigidos para poder graduarse. Por lo que solicitan aprobar su solicitud para poder graduarse en la ceremonia del 22 de diciembre de 2017. El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud de modificar las fechas de los cursos vacacionales establecidas en el Calendario Académico.

Por otra parte, se precisó que la solicitud de los cursos vacacionales se debe presentar ante el Consejo de Facultad pertinente, dentro de los términos establecidos, y en caso de ser aprobado, su desarrollo debe ser dentro del cronograma establecido en el Calendario Académico, periodo 02 de 2017.

- Se leyó derecho de petición recibido el 16 de noviembre de 2017, suscrito por el joven Andre Camilo Atencia Garrido, por medio del cual solicita, se sirva expedir a sus costas, copias informales de los actos administrativos de los años 2014 hasta la fecha, donde se hayan concedido amnistía a estudiantes que hayan perdido en cuatro (4) oportunidades una asignatura, la anterior solicitud la presenta con el ánimo de continuar con sus estudios. El Consejo Académico decidió delegar a la Secretaria General para dar respuesta a la solicitud.
- Se leyó derecho de petición recibido el 14 de noviembre de 2017, suscrito por Julio Cesar Pacheco Arango y otros egresados del programa de Tecnología en Obras Civiles, por medio del cual manifiestan que son egresados de esta Institución en dicho programa, que se graduaron en diferentes promociones y algunos han logrado ejercer la enunciada formación debido a la insistencia y experiencia adquirida, que se les ha venido presentando inconvenientes cuando solicitan empleo, que tienen como muro el no tener el título profesional, el cual ofrece esta alma mater. Por lo anterior, solicitan que se les permita el re-ingreso a la Universidad, en la carrera profesional de Ingeniería Civil, teniendo en cuenta que son egresados y pueden realizar dicha solicitud, ya que esto se ha dado con egresados de otros programas y con estudiantes de otras entidades educativas, se les realice la homologación de asignaturas ya que son carreras con similitud en el contenido, se les

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.39 del 20 de noviembre de 2017</b>	<b>Página 8 de 11</b>

tenga en cuenta como egresados de esta Institución, y se estudie la posibilidad de ser flexibles ya que la mayoría tienen familia y deben cumplir horarios laborales, si es posible, para poder cumplir con sus compromisos académicos, a sabiendas que la universidad ofrece un curso nocturno en dicho programa y por último, se realice un estudio individual de cada caso, y se tenga en cuenta la calidad académica y el desempeño durante su proceso de formación. El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, pues la figura de reingreso planteada, solo se aplica a los estudiantes, no a los egresados.

Ahora bien, si lo que se desea es ingresar al programa de Ingeniería Civil, deben realizar el proceso de inscripción, selección y admisión establecido en la Institución para ello.

- La Secretaria General informó que, mediante oficio SG-638/2017, se le dio respuesta a la solicitud presentada mediante correo electrónico el 27 de octubre de 2017, por el docente adscrito al departamento de Zootecnia, Diego Fernando Carrillo González, por medio de la cual solicitó información relacionada a solicitud de comisión de estudios remunerada para adelantar estudios en el Doctorado de Ciencias Veterinarias. Al respecto, se recibió correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2017, remitido por el docente enunciado. El Consejo Académico decidió delegar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias para que le dé respuesta a la solicitud presentada por el docente el 26 de enero de 2017, la cual no ha sido respondida, según información dada por el referido docente, y remitir copia de la misma a Consejo Académico. Igualmente delegó a la Secretaria General y al Vicerrector Académico para que le den respuesta a la nueva solicitud presentada por el petionario.

#### **11. Proposiciones y varios.**

- El Representante de los Docentes indicó que sus representados le manifestaron que como no se logró la acreditación de alta calidad del programa de Ingeniería Agrícola, se debe hacer el proceso de renovación de registro calificado, el cual debe iniciarse con nueve (9) meses de antelación al vencimiento del mismo, es decir, según sus cuentas debe iniciar en el mes de marzo de 2018. Aducen que les preocupa que no existe nadie encargado al tema y el departamento no cuenta con un Jefe. Al respecto, se indicó que de la jefatura del departamento está encargado el Decano de la Facultad de Ingeniería, y por ende éste debe liderar el proceso aludido. Además, se aclaró que el cargo está en interinidad por cuanto la persona que lo ostentaba instauró una acción de tutela solicitando su reintegro, y por esa razón, hasta que el tema judicial no se defina, la Administración, por recomendación jurídica, no nombrará a un funcionario en propiedad.

A las 12:40 p.m. se dio por terminada la sesión.

<b>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar las Actas No.35, 36 y 37 de 2017.	Secretaria General	20 de noviembre de 2017
Aprobar las novedades a la carga académica del programa de Maestría de Biología.	Secretaria General	20 de noviembre de 2017
Aprobar el Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Ciencias Físicas, primer periodo de 2018.	Secretaria General	20 de noviembre de 2017
No aprobar Calendario Académico para nuevas cohortes del programa de Maestría en Educación, y delegó al Vicerrector Académico para que ajusten las fechas del Calendario Académico, pues las mismas la pasaron.	Secretaria General	20 de noviembre de 2017
No pronunciarse frente a la solicitud de distinción de Grado de Honor, a los estudiantes del programa de Lenguas Extranjeras: Maira Esther	Secretaria General	20 de noviembre de 2017





Lambraño Pacheco y Álvaro Javier Ruíz Villegas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 123 Acuerdo No.01 de 2010, por cuanto no se aportaron los soportes pertinentes, y al considerar imposible que en estos momentos se pueda determinar si los estudiantes terminarán con el promedio general exigido para obtener el grado de honor. El Consejo requiere que en lo sucesivo se alleguen las solicitudes soportadas.

Aprobar la solicitud de distinción tesis meritoria al trabajo de grado investigativo titulado: "DETERMINACIÓN DE LA CARGA VIRAL DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (TIPO 16 Y 18) EN MUJERES CON LESIÓN CERVICAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", presentado por la estudiante del programa de Maestría en Biología, Lercy María Álvarez García, obtuvo una nota de noventa y uno punto ocho (91.8) y fue dirigido por la docente Anais Johana Castellar Martínez.

Aprobar la solicitud de distinción de trabajo de grado laureado a la investigación titulada: "MERCADO LABORAL PARA LOS PROFESIONALES EN SUCRE 2008-2014"), presentado por las estudiante del programa de Economía: Vanessa Hernández Castro y Kelly Pulgarín Villada, obtuvo una nota de noventa y cinco punto quinientos veinticinco (95.525) y fue dirigido por el docente Gustavo González Palomino.

Aprobar las solicitudes de distinción meritoria a los siguientes trabajos de grados investigativos:

"EVOLUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES EN EL MERCADO LABORAL DE SUCRE A PARTIR DE LA EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE RETORNO DE LA EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2008-2015". Presentado por los estudiantes del programa de Economía: Andrea Carolina Bertel Vitola Y Walter Marín Barrios, obtuvo una nota de noventa y cuatro puntos treinta y seis (94.36) y fue dirigido por el docente Gustavo González Palomino.

"IMPACTO DEL PEAJE "LA CAIMANERA" EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO DE TOLÚ Y COVEÑAS". Presentado por la estudiante del programa de Economía, Nikol Paternina Vergara, obtuvo una nota de noventa punto cero dos (90.02) y fue dirigido por el docente León Arango Buelvas.


"ESTUDIO SOBRE LA DISPONIBILIDAD A PAGAR POR MANTENER EL USO DEL AGUA POTABLE DEL ACUÍFERO DE MORROA". Presentado por los estudiantes del programa de Economía: Laura Inés Schmalbach Amorocho y



<p>Álvaro Amilkar Álvarez Cordero, obtuvo una nota de noventa y cuatro puntos cincuenta y tres (94.53) y fue dirigido por el docente Gustavo González Palomino.</p> <p>"DETERMINANTES DE LOS INGRESOS LABORALES DE LOS ECONOMISTAS EN COLOMBIA PARA EL TERCER TRIMESTRE DE LOS AÑOS 2010-2016. UN ANÁLISIS DE MODELACIÓN". Presentado por los estudiantes del programa de Economía: Cesar Andrés Escobar Vergara y Shadia Rosa Paternina Vergara, obtuvo una nota de noventa y dos puntos cincuenta y nueve (92.59) y fue dirigido por el docente Walter Mejía Valeta.</p> <p>"FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE". Presentado por la estudiante del programa de Economía, Javier Beltrán Hernández, obtuvo una nota de noventa y dos punto once (92.11) y fue dirigido por el docente Gustavo González Palomino.</p>		
<p>No aprobar la creación de la asignatura electiva: "Deporte Académico" ofrecida por la División de Bienestar Social Universitario, y asignación de código, debido a que la referida asignatura ya está existe.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>20 de noviembre de 2017</p>
<p>Confirmar la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la Resolución No.052 de 2017, en el sentido de cancelar la matrícula en el periodo que cursa y prohibición de renovarla por uno (1) periodo académico a Paulo Andrés Martínez Bertel, quien adelanta estudios en el programa de Medicina, con base en lo establecido en el Artículo 145 inciso c del Acuerdo No.01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>20 de noviembre de 2017</p>
<p>Avalar la participación del docente adscrito al departamento de Zootecnia, Jaime De la Ossa Velásquez, en una reunión de la Red Nordeste de Biotecnología (RENORBIO), que se llevará a cabo del 26 de noviembre al 1 de diciembre del 2017, en la ciudad de Fortaleza, Brasil, y abstenerse de tomar una decisión frente a la solicitud del docente adscrito al departamento de Zootecnia, Donicer Montes Vergara, para su participación en el mencionado evento, porque no se presentaron los soportes que permitan tomar una decisión, tales como: el plan de inversión del grupo de investigación, el plan de gastos que se requiere para el traslado. Además, la solicitud se presentó muy próxima a la fecha programada para el evento.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>20 de noviembre de 2017</p>

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.39 del 20 de noviembre de 2017</b>	<b>Página 11 de 11</b>

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	Martes 5 de diciembre de 2017	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE (e)</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Iván Darío Núñez Orozco</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día cinco (5) de diciembre de 2017.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz